

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2022-2019 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 174/2021.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2022 y al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Alcalde delega en la señora Concejala doña Montserrat Pérez López la competencia para la celebración del matrimonio civil, a celebrar el día 12 de junio de 2022, en el municipio de Ribamontán al Monte, entre don Alberto Maza Lázaro y doña Luz Mercedes Fabián Ramos.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986 mencionado.

Ribamontán al Monte, 18 de marzo de 2022.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2022/2019